

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra del Valle Cano, DNI. N° 14.324.681, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora de 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 2° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 1° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 3° Año, I Div. en la EPET. N° 7 «Ing. José A. Alcobert»; 3 hs. cátedra Educación Física, Titular en 5° Año, V Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 3° Año, I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 3° Año, II Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 3° Año, III Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física, Titular en 3° Año, IV Div. en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», ambos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y Dción. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01SEP18. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa